



LEY PROVINCIAL N° 1026

PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – EJERCICIO
2015. MODIFICACIÓN:



(/sitio/index.php/infoley/article
/1524?layout=print&tmpl=component&
print=1)
PDF

TEXTO	MODIFICACIONES	OBSERVACIONES
<p>Sanción: 12 de Marzo de 2015.</p> <p>Promulgación: 20/03/15 D.P N° 665.</p> <p>Publicación: B.O.P. 26/03/2015.</p> <p>Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 9° de la Ley provincial 1009, por el siguiente texto:</p> <p>“Artículo 9°.- Fíjase en NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (9289), el número total de cargos de la Planta de Personal Permanente y de Personal no Permanente del Poder Ejecutivo, exceptuando el Escalafón Docente, para el Ejercicio 2015.”.</p> <p>Artículo 2°.- Los CIENTO CINCUENTA (150) cargos incorporados en virtud de lo dispuesto en el artículo 1°, sólo podrán ser destinados a la incorporación de Personal Policial.</p> <p>Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente serán imputados a las partidas presupuestarias en vigencia para el Personal Policial.</p> <p>Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.</p>		